



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Dirección de Vialidad de Río Negro, que vería con agrado se considere la necesidad de realizar reparaciones en el trayecto de la ruta n° 76 desde Ingeniero Jacobacci hacia el sureste y sur y en la salida desde esa misma localidad hacia Esquel por la ruta n° 6, destinando en su caso los recursos que sean menester.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 11/1997**